



Fortalecimiento
de las Artes

Llamado a proyectos nacionales de música

Programa Fortalecimiento de las Artes





Introducción

El Programa Fortalecimiento de las Artes – Música convoca a participar de su llamado 2026, cuyo período de postulación permanecerá abierto hasta el 21 de agosto a las 17 horas. Toda información oficial vinculada al llamado, así como eventuales actualizaciones o aclaraciones, será comunicada exclusivamente a través del sitio web de la Intendencia de Montevideo y sus canales institucionales. Las bases de la convocatoria corresponden a la **Resolución N.º 2786/26**

Índice

1. Condiciones generales	4
2. Objetivo	4
3. Participantes	5
4. Inscripción	6
5. Perfiles de postulación	6
5.1 Primera experiencia	6
5.2 Proyectos con trayectoria media	7
5.3 Proyectos con trayectoria destacada	7
6. Espacios de presentación	7
7. Documentación requerida para la inscripción	10
8. Funciones, fechas y plazos	10
9. Presupuesto y caché	11
10. Condiciones para la realización de la función	11
11. Evaluación y selección de propuestas	12
12. Derechos de autor, derechos de imagen y derechos de intérprete	13
13. Comunicación y difusión	14
14. Dudas o consultas	14
15. Anexo 1	15

1. Condiciones generales

La Intendencia de Montevideo junto a AUDEM y Agremyarte, en el marco del Programa Fortalecimiento de las Artes del Departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo, llaman a concurso para la selección de proyectos de música nacionales para la programación de espectáculos en el contexto de sus políticas de descentralización cultural en el territorio del Departamento de Montevideo.

2. Objetivo

En el marco del Programa de Fortalecimiento de las Artes es objetivo de este llamado favorecer la más amplia libertad de creación artística para la promoción y difusión de las artes escénicas. En este contexto, en consonancia con los lineamientos transversales que ha señalado el programa departamental de gobierno para Montevideo 2025-2030, se propone:

1. Promover políticas culturales con perspectiva de derechos humanos, género e igualdad, promoviendo el acceso a bienes y servicios culturales de alta calidad.
2. Descentralizar y democratizar bienes y servicios culturales en todo el territorio de Montevideo.
3. Enfatizar políticas que reconozcan a la infancia y adolescencia como protagonistas activos de la cultura, fomentando su creatividad.
4. Impulsar la actividad artística independiente

En consonancia con los objetivos y metas del Departamento de Cultura al menos el 10% de las propuestas seleccionadas deberán ser destinadas a público infantil. Las propuestas seleccionadas en el marco de esta convocatoria se orientarán hacia la paridad de género en su composición e integración artística. Asimismo, se valorarán especialmente aquellas propuestas que incorporen el tango y el candombe como expresiones del patrimonio cultural inmaterial. En la misma línea, se dará particular atención a los proyectos de música de cámara.

3. Participantes

Podrán participar exclusivamente artistas nacionales o residentes en el país con un mínimo de dos años (residencia que deberá ser acreditada mediante declaración jurada), mayores de 18 años.

Quedarán excluidos para presentarse a la convocatoria los siguientes:

- 1) Integrantes de los cuerpos musicales del Departamento de Cultura (Orquesta Filarmónica y Banda Sinfónica);
- 2) artistas que tengan vínculos de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, sean cónyuges o concubinos de alguno de los miembros del Jurado o de la Comisión de Seguimiento;
- 3) personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con la Dirección General del Departamento de Cultura (Unidad 8000);
- 4) los miembros del jurado así como los de la Comisión de Seguimiento;
- 5) aquellos responsables de proyectos seleccionados en ediciones anteriores que no hayan cumplido con las obligaciones exigidas al ser seleccionados en dicha convocatoria.

Al momento de la postulación, todos los participantes deben presentar la constancia de inscripción o documentación que acredite que está en trámite el Registro Nacional de Artistas y Oficios conexos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, siendo excluyente presentar el trámite culminado a la hora de la contratación.

Se suscribirá la declaración jurada según anexo 1 al momento de la inscripción al llamado.

4. Inscripción

Los/las participantes deberán inscribirse en la web de la Intendencia de Montevideo a través del formulario web dispuesto a tales efectos, presentando la información y documentación solicitada en forma obligatoria, antes de la fecha prevista por la IM.

Los proyectos que no cumplan con los requisitos aquí establecidos serán descalificados por la Comisión de Seguimiento.

Los/las participantes darán por aceptadas las condiciones establecidas en las bases por el solo hecho de presentarse a la convocatoria, exonerando a la IdeM de cualquier reclamo derivado de las mismas. Asimismo, aceptarán toda resolución de cualquier imprevisto no contemplado en éstas así como la interpretación sobre el alcance de las disposiciones establecidas que adopte la Dirección General del Departamento de Cultura.

Se podrán inscribir en tres perfiles de postulación: proyectos primera experiencia, proyectos con trayectoria, proyectos con trayectoria destacada.

Cada proyecto deberá seleccionar, al momento de la inscripción, la cooperativa a través de la cual cobrará el caché (Coopaudem o Cooparte). Esta selección será definitiva y no podrá modificarse una vez realizada la postulación. En el caso que los integrantes cobren por distintas cooperativas, seleccionar ambas y adjuntar planilla con detalle.

5. Perfiles de postulación

5.1 Primera experiencia

Esta categoría está destinada a proyectos musicales que no hayan participado anteriormente en el Programa de Fortalecimiento de las Artes y para quienes esta convocatoria represente una primera experiencia, o una de las primeras, en el ámbito de los espectáculos en vivo. Se consideran proyectos de primera experiencia aquellos conformados por artistas que no han tenido oportunidades de actuación en vivo de carácter profesional y que buscan en este programa un espacio de inicio y desarrollo en la escena musical. Esta categoría busca generar una oportunidad de acceso a escenarios y de desarrollo artístico para artistas y bandas que comienzan su recorrido en el circuito de espectáculos en vivo.

5.2 Proyectos con trayectoria media

Esta categoría está dirigida a propuestas musicales con trayectoria y actividad sostenida dentro de la escena musical. Se trata de proyectos cuyos integrantes han desarrollado un recorrido artístico, cuentan con experiencias en vivo y de producción musical, y se encuentran en una etapa de consolidación dentro de la escena musical.

5.3 Proyectos con trayectoria destacada

Esta categoría está dirigida a proyectos conformados por artistas consolidados en el medio musical, con una trayectoria destacada dentro de la escena, que participan habitualmente en festivales y espectáculos de relevancia nacional o internacional. Comprende propuestas con recorrido profesional, obra editada y presencia sostenida en circuitos y escenarios de importante alcance.

6. Espacios de presentación

Cada proyecto podrá seleccionar los espacios en los que desee participar en el caso de ser seleccionado. La selección no asegura la participación en ese espacio o ciclo específico. Cada proyecto podrá seleccionar la cantidad de espacios que desee, pudiendo seleccionar todos en el caso que así le interese, teniendo en cuenta las características de cada uno de ellos y las necesidades que el proyecto requiera.

Las fechas de los mismos son estimadas y podrán ser ajustadas en coordinación entre la Comisión de Seguimiento y los proyectos seleccionados. La realización de los ciclos dependerá de las propuestas seleccionadas en el llamado, siendo potestad de la Comisión de Seguimiento reasignar las propuestas a otros espacios de presentación.

Bandas en Red. Festival de Agremyarte

Se trata de un festival de bandas independientes que se realizará en la Sala Zitarrosa durante el mes de febrero de 2027.

Música Tropical

Se trata de un ciclo destinado a bandas de música tropical que se realizará en espacios descentralizados al aire libre durante los meses de noviembre y diciembre de 2026.

Música en el Parque

Se trata de un ciclo de música que se desarrollará en distintos parques de Montevideo entre octubre y noviembre de 2026, con espectáculos de diversos géneros musicales al aire libre y en horario diurno.

Música Popular

Entre febrero y marzo 2027 se realizará, en las salas descentralizadas (Centro Cultural Artesano, Centro Cultural Florencio Sánchez, Centro Cultural Goes y Sala Lazaroff), un ciclo de música popular uruguaya que contemplará propuestas de candombe, murga, folclore y otras expresiones del canto popular nacional.

Música en el MAUÁ

Festival de música al aire libre que se realizará en el Parque MAUÁ durante el mes de diciembre de 2026.

Música por la Memoria

Ciclo de música que se realizará en el Museo de la Memoria durante el mes de mayo de 2027. Comprenderá propuestas que podrán desarrollarse al aire libre o en el patio techado del museo.

Músicas Pioneras

Se trata de un ciclo integrado por proyectos musicales de bandas y solistas protagonizados por mujeres, que se realizará durante el mes de noviembre de 2026 en el Espacio Feminista Las Pioneras.

Otoño bajo las Estrellas

Se trata de un ciclo de música que se realizará en el Planetario de Montevideo, destinado a propuestas musicales de hasta cuatro integrantes o a propuestas acústicas. Se priorizarán proyectos especialmente concebidos para este espacio, con contenidos vinculados a la astronomía o con material audiovisual para proyección mediante tecnología fulldome. Este ciclo se llevará a cabo en mayo de 2027.

Primavera Tango

Se trata de un ciclo que se realizará durante el mes de octubre y noviembre de 2026 en las salas descentralizadas de Montevideo: Centro Cultural Artesano, Centro Cultural Florencio Sánchez, Centro Cultural Goes y Sala Lazaroff. Está destinado a promover y visibilizar propuestas musicales vinculadas al tango.

Propuestas Infantiles en Salas Descentralizadas

Este espacio está destinado a propuestas musicales infantiles para la realización de funciones en las salas descentralizadas: Centro Cultural Artesano, Centro Cultural Florencio Sánchez, Centro Cultural Goes y Sala Lazaroff. Las mismas podrán ser programadas entre octubre de 2026 y mayo de 2027.

Raíces Latinoamericanas. Festival AUDEM

Se trata de un festival que explora las raíces africanas, indígenas y europeas presentes en la música latinoamericana. Se presentarán grupos y solistas de latin jazz (con influencias de salsa, bossa nova, funk, hip hop, candombe, tango y diversos ritmos regionales, con especial énfasis en sus fusiones contemporáneas), de folclore (instrumental, cantado y payada) y cantautoras\es de la canción latinoamericana. El mismo se realizará durante el mes de abril 2027 en la Sala Zitarrosa.

7. Documentación requerida para la inscripción

Datos generales de cada participante

Solicitud o inscripción del Registro Nacional de Artistas y Oficios conexos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Datos de responsable de proyecto

Documento en pdf con descripción general de la propuesta

Documento en pdf con necesidades técnicas indispensables para la realización del espectáculo (rider de sonido, foto de planta de sonido).

Para el caso de propuestas de primera experiencia: documento en pdf con cv o bio breve de cada integrante (máximo 1500 por cada cv)

Para el caso de propuestas de trayectoria media y destacada: documento en pdf con documentación que pruebe dicha trayectoria (notas de prensa, fotografías de espectáculos en vivo, redes sociales, etc)

Link de video o audio (Youtube - Vimeo, etc.) que permita la escucha o visualización online de la propuesta de espectáculo con buena calidad de sonido (videos en vivo, videoclips, discos, etc.).

8. Funciones, fechas y plazos

Cada proyecto deberá realizar 1 función con entrada gratuita en el marco del PFA, en fecha y lugar coordinados con la Comisión de Seguimiento. La misma deberá llevarse a cabo en el plazo de un año máximo desde que se publicó la convocatoria.

La Comisión de Seguimiento contactará al proyecto para acordar la fecha. En caso de que el proyecto no pueda concurrir en el día y lugar propuestos, se buscará una segunda opción, siendo indispensable tener disponibilidad para alguna de las fechas propuestas. En caso contrario, el proyecto quedará desafectado y se convocará a otro proyecto de la lista de prelación.

9. Presupuesto y caché

Cada propuesta cobrará un caché por la realización de 1 función con entrada gratuita. El mismo se abonará a través de la cooperativa que el proyecto seleccione al momento de la postulación y se realizarán los aportes correspondientes de acuerdo a la Ley 18.384.

Primera experiencia: \$26.316 nominales (veintiséis mil trescientos dieciséis pesos nominales)

Proyectos con trayectoria media: \$65.790 nominales (sesenta y cinco mil setecientos noventa pesos nominales)

Proyectos con trayectoria destacada: \$92.106 nominales (noventa y dos mil ciento seis pesos nominales)

Se establecerá un máximo de \$526.320 nominales (quinientos veintiséis mil trescientos veinte pesos nominales) para la contratación de propuestas de primera experiencia, \$2.631.600 nominales (dos millones seiscientos treinta y un mil seiscientos pesos nominales) para propuestas de trayectoria media y \$1.842.120 nominales (un millón ochocientos cuarenta y dos mil ciento veinte pesos nominales) para propuestas de trayectoria destacada.

10. Condiciones para la realización de la función

Desde el Departamento de Cultura se coordinará el traslado de equipos e integrantes del proyecto para las funciones.

Tanto el montaje como la carga de los elementos de los que disponga el proyecto estarán a cargo del equipo y se deberán realizar el mismo día de la función. En todos los casos se garantizará una prueba de sonido.

Desde el Departamento de Cultura se gestionarán los implementos necesarios para dotar de sonido e iluminación a las funciones. En el caso de ciclos en los que participe más de una banda en un mismo día, el Programa proporcionará backline. Para el caso de las bandas que participen solas, deberán contar con su propio backline.

11. Evaluación y selección de propuestas

El Jurado estará integrado por 3 miembros designados por la Dirección General del Departamento de Cultura de la IdEM, 1 miembro designado por AUDEM y 1 miembro designado por Agremyarte. El mismo deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en las presentes bases a través de la adecuada aplicación de la forma establecida de evaluación, la cual no podrá modificarse.

Cada jurado evaluará los proyectos en:

- Originalidad de la propuesta
- Trayectoria de los participantes
- Calidad técnica
- Concordancia con los objetivos del programa.

En cada uno de estos ítems, cada jurado calificará siguiendo una escala de 1 (uno) a 5 (cinco) puntos.

La administración entregará a cada Jurado una planilla por proyecto presentado, en la cual emitirá sus calificaciones en cada uno de los aspectos planteados.

Cumplido el plazo de evaluación fijado por la Dirección del Departamento de Cultura, el cuerpo del jurado se reunirá a los efectos de mantener una instancia de entrega de planillas, deliberación y labrado del acta de fallos.

Las planillas de evaluación serán entregadas a la Comisión de seguimiento, la cual escrutará las evaluaciones -en presencia del jurado- a los efectos de elaborar la lista de prelación resultante de la sumatoria de las calificaciones de los 5 jurados, la cual se ratificará en el proceso de deliberación establecido.

La Comisión de Seguimiento, que es la encargada de acordar las presentes bases y elevarlas a la Dirección General del Departamento de Cultura para su aprobación, estará integrada por tres (3) funcionarios/as del Departamento de Cultura de la IdeM o a quienes designe, un delegado/a de AUDEM y un delegado/a de Agremyarte.

12. Derechos de autor, derechos de imagen y derechos de intérprete

Por el solo hecho de presentarse al llamado, los y las postulantes autorizan la grabación, reproducción, el registro y uso de la imagen de acuerdo a las bases y a los convenios suscritos por la IdeM con Audem y Agremyarte, cuyo contenido declaran conocer y aceptar. Cualquier registro de la naturaleza que sea, que con motivo o en ocasión del Concurso se realice, podrá ser utilizado según lo determine la IdeM, sin derecho a ningún tipo de compensación económica para el concursante.

La IdeM se reserva el derecho a publicar y difundir por los medios de comunicación que estime conveniente el nombre y / o imágenes de los seleccionados y de los ganadores de los premios, pudiendo nombrar, individualizar, fotografiar y/o filmar a los seleccionados y ganadores en las ocasiones que entienda pertinente, sin contraprestación de especie

alguna, siempre y cuando no sea para fines comerciales.

Por el solo hecho de presentarse al llamado, todos los participantes de los espectáculos incluido el responsable del proyecto, aceptan no tener derecho a reclamación patrimonial de especie alguna contra la IdeM en virtud del uso de su imagen, los registros que de los mismos se hicieran así como por la reproducción autorizada.

13. Comunicación y difusión

Los/las beneficiarios/as deberán colocar en todos los elementos de difusión el logo del Programa de Fortalecimiento de las Artes, AUDEM y Agremyarte, en lugares preferenciales y de forma destacada (programas, afiches, flyers, difusión en redes sociales). Las piezas gráficas deberán ser enviadas a la Comisión de Seguimiento previamente para ser aprobadas.

Se solicitará a las propuestas seleccionadas material para la difusión en cada caso.

14. Dudas o consultas

Ante dificultades o consultas, se podrá comunicar con el Programa al teléfono 1950 2337 o al mail programa.fortalecimiento@imm.gub.uy

15. Anexo 1

Montevideo,.....-

Quien suscribe:.....titular de la cédula de identidad N.º....., con domicilio en, en calidad del titular del proyecto participante de la Convocatoria Para Proyectos de la categoría del año 2026 (Fortalecimiento de las Artes- Música, 2026). Declaro bajo juramento que cumpla con todos los requisitos necesarios para presentarme a la convocatoria y especialmente que no existe restricción ni impedimento alguno para postularme a la misma, conforme las restricciones contenidas en el numeral 3 de las bases del llamado, que declaro conocer. Asimismo, declaro bajo juramento que en el proyecto no participan en sus etapas de ejecución ni en ningún rol personas impedidas por las bases. Manifiesto, asimismo que la totalidad de los datos aportados son fidedignos, que conozco el alcance de lo declarado y que en caso de constatarse falsedad en lo declarado, será pasible la responsabilidad penal pertinente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 239 del Código Penal que expresa: “El que, con motivo del otorgamiento o formalización de documento público, ante funcionario público, prestare declaración falsa sobre identidad o estado, o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.”